

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Corporación para el presente año 2012, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido plazo sin que se hayan presentado recursos o estos hayan sido resueltos por el Ayuntamiento, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 5 de marzo de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/9.229/12)